



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 511 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 14 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 228-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Resolución Jefatural Nº 230-2017-INIA, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural Nº 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a doscientos treinta millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos y 00/100 soles (S/ 230 148 132,00), así como los recursos que lo financian por fuente de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, por Decreto Supremo Nº 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo–BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de cuarenta millones con 00/100 dólares americanos (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el “Programa Nacional de Innovación Agraria–PNIA”, a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del INIA;

Que, en el marco del Contrato de Préstamo Nº8331-PE suscrito con el Banco Mundial de fecha 16 de Abril de 2014, se estableció dentro del Componente 2: Consolidación del Mercado para Innovación de Servicios, entre otros, la ejecución de los proyectos de investigación a través de los fondos concursales;

Que, en el numeral 3.5.2 Desembolsos a Entidades Públicas ejecutoras de Proyectos del Anexo 7–Manual de Acompañamiento de Proyectos del Proyecto de Inversión Pública “Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria” del PNIA aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 303-2016-MINAGRI de fecha 1 de julio de 2016, establece que los recursos desembolsados por el PNIA a las entidades públicas ejecutoras de proyectos, así como los aportes monetarios de contrapartida de las Alianzas Estratégicas, deberán ser incorporados en el Presupuesto de la Entidad y tratados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con tipo de operación “Transferencia Financiera” generando el compromiso, devengado y girado con incidencia presupuestal. Se ajustará a la normativa presupuestal vigente;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2438193
EXP. Nº	1657308



Gobierno Regional Junín



Que, con el Informe Técnico N° 054-2017-MINAGRI/INIA-SG/OPP-UPRE de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consideró necesario y procedente la transferencia financiera hasta por la suma de **Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Nueve y 00/100 soles (S/ 19,799,00)**, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de la Unidad Ejecutora 019: PNIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor de la Unidad Ejecutora 300-822: Región Junín-Educación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, **para financiar la ejecución del proyecto "Capacitación de competencias en extensión agraria, bajo un enfoque de innovación técnica y aprovechamiento de la cadena de valor en los cultivos de café y cacao en la provincia de Chanchamayo, Junín"**; en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Resolución Jefatural N° 230-2017-INIA**, por un monto **Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Nueve y 00/100 soles (S/ 19,799,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar la ejecución del proyecto "Capacitación de competencias en extensión agraria, bajo un enfoque de innovación técnica y aprovechamiento de la cadena de valor en los cultivos de café y cacao en la provincia de Chanchamayo, Junín"; en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature of the Governor]



Mg. **Andrés D. Unchupaco Canchumani**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2017

[Handwritten signature of the Secretary General]
Abog. A. Antoniera Vitalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA
RESOLUCION JEFATURAL N°230-2017-INIA

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	19,799	19,799
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,799	19,799
1.4.1	DONACIONES CORRIENTES	19,799	19,799
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,799	19,799
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,799	19,799
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	19,799	19,799
TOTAL		19,799	19,799

GASTO

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	300 EDUCACIÓN	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19 799	19 799
2194085 CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INOVACION AGRARIA		19 799	19 799
6000025 FORTALECIMIENTO DE MERCADOS		19 799	19 799
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19 799	19 799
TOTAL		19 799	19 799

RESUMEN	19 799	19 799
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 799	19 799
TOTAL	19 799	19 799

